

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 26 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.715.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 3, que dice "En Caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 562, de fecha 28.02.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-573-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-573-SE18.
- Cotización Abel Antonio Gallardo Valdivia, RUT. 76.342.032-9, por \$ 78.540.
- Cotización Felix Kuoquim Joo Silva, RUT. 7.959.973-5, por un valor de \$62.475.
- Cotización Angela Cabezon EIRL, RUT. 52.002.548-0, por un valor de \$81.753.
- Bases Administrativas Generales

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Modificar Decreto Alcaldicio N° 3853, de fecha 15.03.2018, por adquisición 2992-573-SE18, por adquisición de formularios para caja chica del Depto. Educación, 3 pedidos de material y 3 recibo de dinero, a entregar por el proveedor **FELIX KUOQUIM JOO SILVA, RUT. 7.959.973-5, por un valor de \$62.475 (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos)**, valor total.
- **Se Corrige donde dice** Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 3, que dice "En Caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, **debe decir Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WZJ/c



  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"